



JUNTA DISTRITAL SANTIAGO OESTE.

JDSO-DAF-CM-2025-0003

TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y CONDICIONES

“ACONDICIONAMIENTOS DE CALLES SECTOR CUIDAD DE DIOS.”

MARZO 2025



Objetivo General.

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Compra Menor para la

“ACONDICIONAMIENTOS DE CALLES SECTOR CUIDAD DE DIOS.”

Referencia: JDSO-DAF-CM-2025-0003.

Descripción y términos de referencia de los bienes o servicios a Contratar.

La presente convocatoria se realiza con la finalidad de adquirir los ítems a continuación:

Descripción y especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
ACONDICIONAMIENTOS DE CALLES SECTOR CUIDAD DE DIOS	UNIDAD	1

Condiciones de Pago.

Los proveedores deberán de ofrecer un tiempo de crédito mínimo de 60 días debido al Artículo 6 de la Política de Pagos emitida por la Tesorería Nacional de la República.



Documentación a Presentar (Credenciales)

1. Formulario de información del oferente **(SNCC.F.042)**.
2. Copia de la cédula del representante legal.
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE).
4. Certificación DGII de pago de impuestos al día.
5. Certificación TSS de pago de impuestos al día. **(Solo aplica para empresas)**
6. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones/ fichas técnicas). **(No Subsanable)**
7. Formulario de Presentación de Oferta Económica **(SNCC.F.033)** o Cotización, evidenciando el ITBIS aplicable, en moneda nacional (Pesos Dominicanos RD\$). **(No Subsanable)**
8. **EXCLUSIVO PARA OFERENTES DE SANTIAGO OESTE**

Notas importantes

- El proveedor deberá Cumplir Con toda la documentación de credenciales exigidas en estos términos de referencia (TDR).
- Los proveedores deberán enviar las especificaciones técnicas de lo ofertado.
- Los proveedores deberán de cumplir con la TOTALIDAD de requerimientos técnicos de los ítems en que estén participando. Aquellos que no cumplan con al menos una de las características solicitadas serán automáticamente descalificados.
- El proveedor deberá despachar en un plazo no mayor a 45 días, luego de ser enviada la orden de compra vía correo o vía portal transaccional.
- Es recomendable que los oferentes estén registrados como BENEFICIARIOS DEL ESTADO en su RPE, para que la institución pueda realizar el pago, de no serlo, deberán subsanar esta condición en un plazo no mayor a 10 días laborables luego de notificarse la adjudicación.

Presentación de ofertas

El oferente puede enviar su oferta vía portal transaccional de compras dominicanas <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/> o de manera física en el departamento de compras y contrataciones Los Oferentes tendrán **HASTA EL MARTES OCHO (08) DE ABRIL HASTA LAS 12:00 PM DEL AÑO 2025** para participar en este proceso, los oferentes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional (**Pesos Dominicanos, RD\$**) incluyendo los impuestos aplicables.



Criterios de Evaluación

La evaluación se realizará, de acuerdo a lo especificados en la ficha técnica, según el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**. La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones establecidas en estos Términos de Referencia.




AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO OESTE
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
SECCION DE PRESUPUESTO

PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO DE CALLES
UBICACIÓN: Ciudad de Dios

PRESUPUESTO No:

NO.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	VALOR RD\$	SUB-TOTAL RD\$
1	PRELIMINALES					-
1,01	Valla inicio de Obra	1,00	PA		0,00	
2	REGADO, NIVELADO Y COMPACTADO					0,00
2,01	Calle penetración	319,00	M3		0,00	
2,02	Calle 9	249,82	M3		0,00	
					SUB-TOTAL	0,00
3	GASTOS INDIRECTOS					0,00
3,01	Dirección Técnica	10,00	%	0,00	0,00	
3,02	ITBIS LEY 253-12 (18 % DEL 10%)	18,00	%	0,00	0,00	
3,03	CODIA (1\$ POR CADA \$1000) DECRETO 319-98	0,001	%	0,00	0,00	
3,04	Gastos Administrativos	3,00	%	0,00	0,00	
3,05	Transporte	3,00	%	0,00	0,00	
3,06	Fianzas y Seguros	1,30	%	0,00	0,00	
3,07	Ley de Pensión y Jubilación	1,00	%	0,00	0,00	
3,08	Supervisión	5,00	%	0,00	0,00	
					TOTAL GENERAL DEL PROYECTO RD\$	0,00


Aprobado por
Ing. Junior Ortiz

